

LA IMPLEMENTACIÓN DE CONSULTORIOS JURÍDICOS GRATUITOS EN LAS UNIDADES PENITENCIARIAS COMO MEDIO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

Bernardino Acosta¹, Juan Martín Castro²

Resumen

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP posee una vasta trayectoria en garantizar la carrera de grado a las personas que se encuentran privadas de su libertad ambulatoria, la implementación de un nuevo plan de estudios genera nuevos desafíos para esta oferta académica distintiva, el más relevante se vincula a cómo garantizar las prácticas pre profesionales para estos estudiantes.

La implementación de Consultorios Jurídicos Gratuitos en las Unidades Penitenciarias, permitiría atender la problemática jurídica por cuestiones no penales de las personas alojadas en las mismas, como asimismo cumplimentar las prácticas pre profesionales obligatorias a los estudiantes de contexto de encierro y a aquellos del medio libre que quieran participar del programa, forjando de este modo abogados comprometidos con la modalidad educativa.

Introducción

La enseñanza en Contextos de Encierro nos enfrenta con múltiples situaciones que son propias del ámbito en el que la misma se desarrolla y con las carencias que los estudiantes experimentan en dicho entorno.

Uno no puede ir a una cárcel a dar clases y limitarse a desarrollar los temas que tenía pensados, porque el profesor de derecho, además de docente, es un abogado, algo a lo que una persona privada de su libertad no tiene fácil acceso.

Ello hace que a la par de las inquietudes propias de la materia surjan las cuestiones personales, que no han podido ser canalizadas debidamente y que no tienen que ver con la temática penal.

Así surgen las consultas de aquellos estudiantes que no pueden ver a sus hijos, que quieren resolver cuestiones patrimoniales para asegurar el bienestar de su familia, que tienen dudas acerca de su capacidad de administrar sus bienes, por citar algunas de las muchas consultas que se le pueden efectuar al docente.

En una oportunidad no se pudo comenzar la clase porque un estudiante pasó la noche sin dormir, debido a que no sabía que pasaría con la casa de su padre gravemente enfermo, en caso de que este falleciera y él se encontrara privado de su libertad, por lo que ante todo debió darse asesoramiento legal al estudiante, quien más tranquilo pudo escuchar atento la clase y en el turno siguiente aprobar obligaciones dando un excelente examen.

1-Abogado (UNLP), Especialista en Derecho Civil (UNLP), Profesor Universitario en Educación Superior y Media (UCALP), Cursante de la Especialización Superior en Educación en Contextos de Encierro (UFASTA), Docente ordinario de Derecho Privado 1, Cátedra 1 y Derecho Privado 2, Cátedra 3 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. Docente participante del Programa de Educación en Contextos de Encierro. ba@estudioacosta.com.ar.

2- Abogado (UNLP); Director del Programa de Educación en Contextos de Encierro Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad Nacional de La Plata; Coordinador del área de Educación en Contextos de Encierro del Observatorio de la Enseñanza del Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad Nacional de La Plata. juan_carp05@hotmail.com.

La Educación en Contexto de encierro puede concebirse en su función como un medio para trazar puentes entre el afuera y el adentro, de modo que la vida dentro de las instituciones de encierro no sea diametralmente diferente a la vida en el medio social al que se apunta (Frigerio), por lo que resolver problemas "del afuera" que afectan significativamente el ánimo y la calidad de vida de los estudiantes, se presenta como algo esencial, máxime cuando tales derechos se presentan como vulnerados.

La situación de los estudiantes en contexto de encierro hace que, naturalmente, la prioridad de sus cuestiones legales la tengan las relacionadas a temas penales, pero luego de un tiempo surgen otros inconvenientes patrimoniales, de familia, laborales que también necesitan resolver, siendo casi imposible encontrar un abogado civilista o laboralista en una unidad penitenciaria.

Si uno de los objetivos esenciales de la educación en contexto de encierro es el restablecimiento de derechos, indudablemente tenemos una asignatura pendiente en este tópico.

Tal falencia podría suplirse con la implementación de consultorios jurídicos gratuitos en cada unidad penitenciaria.

Otro aspecto de la cuestión

La implementación del nuevo plan de estudios –Plan 6- ha incorporado la Formación Práctica que contiene cuatro modalidades, a saber: a) Formación Práctica al interior de las asignaturas; b) Adaptaciones prácticas procesales penales y civiles; c) Formación Práctica en temáticas específicas y d) Formación práctica en situaciones reales.

La formación práctica tiene como objetivo la adquisición de habilidades y competencias para el ejercicio del Derecho. Se trata del aprendizaje del "saber hacer". El tránsito por este bloque implicará el reconocimiento de un "saber situado" desde la perspectiva de un modo de aprender dinámico consistente en "hacer" en un contexto de riesgos monitoreado.

Esto implica un nuevo desafío, toda vez que se tienen que generar los espacios propicios para que los estudiantes que se encuentren en Contextos de Encierro puedan acceder a ésta oferta académica de forma igualitaria al resto de los estudiantes.

Ante esta nueva -y positiva- exigencia de formación, los consultorios jurídicos gratuitos en las unidades penitenciarias se presentan como una excelente alternativa para que los estudiantes de nuestra Facultad puedan transitar allí sus prácticas pre profesionales.

En este sentido, además de funcionar de forma similar a los Consultorios Jurídicos ya existentes extramuros, es preciso formar a los integrantes del consultorio en relación a la intervención de nuestra Facultad en Contextos de Encierro a los efectos de que cuenten con los conocimientos necesarios para que la misma sea productiva (conocer las lógicas de las instituciones totales; saber manejar situaciones complejas; evitar el desgaste; etc.).

De acuerdo a lo que surge en el sitio web de los consultorios jurídicos, sin perjuicio de otras funciones que pueda asignar el mentor-director del Consultorio, son funciones de los pasantes estudiantes avanzados de abogacía:

- a) presenciar las entrevistas de consulta y asesoramiento que se realicen en el Consultorio;
- b) confeccionar los escritos judiciales, en todos los casos orientados, supervisados y bajo la dirección del abogado mentor;
- c) realizar el seguimiento y la compulsión de los expedientes de los casos que tuviesen asignados.
- d) completar y mantener actualizada desde la primera consulta, la ficha de seguimiento de trámite de los casos que tuviesen asignados, con la totalidad de los datos del consultante: apellido y nombres, domicilio, teléfono, motivo de la consulta, contraparte; y datos del trámite de la causa:

consultas, entrevistas, radicación, movimientos del expediente.

e) mantener informado al consultante sobre el trámite de la causa, sea éste judicial o extrajudicial, en la medida que el consultante lo requiera;

f) asistir con el mentor o excepcionalmente con el abogado de apoyo, a las audiencias de los casos que le hayan sido asignados. En caso de que pueda salir de la Unidad

g) concurrir a las reuniones que periódicamente convoque el mentor.

h) colaborar con los profesionales de las diferentes áreas en lo que respecta al tratamiento de los casos en que intervienen.

Características de la propuesta

Resulta oportuno mencionar que la intervención que realiza la JURSOC dentro de las unidades penitenciarias comprende aquellas que se encuentran emplazadas en La Plata, Florencio Varela y Magdalena, alcanzando a más de 18 cárceles, las que poseen distintas particularidades (número de estudiantes, conformación de centros universitarios, acceso a computadoras, etc).

Se podrán sumar al Consultorio como practicantes los estudiantes que deban cumplimentar las prácticas y/o abogados que se encuentren en las distintas Unidades Penitenciarias, como también los del medio libre.

La implementación deberá tener en consideración las particularidades señaladas anteriormente, esto es, el número de unidades en las que interviene nuestra unidad académica, pudiendo realizarse los consultorios jurídicos itinerantes en primera medida en aquellas que posean un número elevado de estudiantes y graduados que permitan dar los primeros inicios a esta modalidad de extensión universitaria en cárceles.

Su función será colaborar en las tareas administrativas para mejorar el funcionamiento que tiene el Consultorio en las respectivas unidades penitenciarias, debiendo recabar información sobre las demandas de cuestiones no penales que tienen los estudiantes que allí se encuentran alojados y canalizar las mismas por el medio pertinente.

Los derechos restablecidos

De este modo, mediante la propuesta que se formula, se estarían restableciendo los derechos vulnerados a los estudiantes privados de su libertad y al resto de la población carcelaria, en materias ajenas al derecho penal (para la cual cuentan con su defensa técnica), mejorando su calidad de vida y permitiendo que puedan encarar su recorrido de estudios con una mayor tranquilidad de espíritu y al propio tiempo, garantizar el derecho constitucional de estudiar, al otorgar la posibilidad de cumplimentar las prácticas pre profesionales dentro de cada unidad penitenciaria.

A su vez, permitiría que los estudiantes avanzados como también los graduados que se encuentran en las unidades penitenciarias, puedan adquirir herramientas prácticas para el ejercicio profesional y, concomitantemente resolver conflictos de índole jurídica.

De igual modo facilitaría que estudiantes y jóvenes abogados se acerquen al programa y conozcan las características de la Educación en Contexto de Encierro, formando de tal suerte nuevos profesionales comprometidos con tan importante modalidad.

Por último, podemos concluir que implementar consultorios jurídicos en las cárceles a las que desde hace varios años concurre nuestra Facultad, implicaría agregar otro espacio con sentidos vinculados con la circulación de la palabra, respeto por el otro y garantizar el acceso a una tutela judicial efectiva, como también permitir la instancia de formación que necesariamente deben

cumplir los estudiantes del nuevo plan de estudio

Bibliografía

- Frigerio G. (comp). *Contra lo Inerxorable*. Buenos Aires. Libros de Zorzal. 2004.
- Planes de Estudio en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales: abogacía, escribanía: Camino hacia lo nuevo. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional de La Plata. La Plata. 2016.
- <http://www.jursoc.unlp.edu.ar/index.php/consultorios-juridicos.html>